



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/207/2021**, relativo al **Asunto General** formado con motivo del correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción **SECG/3932/2021** de fecha 10 de agosto de 2021, firmado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- **SECG.3931.2021 TEEC.pdf** (Sic). Correspondiente al oficio **SECG/3931/2021**, de fecha 10 de agosto de 2021, con asunto: "Aviso de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, presentado por el Lic. German Rivas Coral, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. Biby Karen Rabelo De La Torre", firmado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 2 fojas virtuales. 2.- Archivo comprimido en formato zip, intitulado "JDC Biby Rabelo.zip..." (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de agosto de la presente anualidad a las 23:36 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día de hoy **once de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/207/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3932/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- SECG.3931.2021 TEEC.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/3931/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, con asunto: "Aviso de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, presentado por el Lic. German Rivas Coral, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. Biby Karen Rabelo De La Torre", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 2 fojas virtuales. 2.- Archivo comprimido en formato zip, intitulado "JDC Biby Rabelo.zip..." (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de agosto de la presente anualidad a las 23:36 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica



oficio SECG/3931/2021, de fecha diez de agosto de la presente anualidad, aviso relativo al medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/207/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha diez de agosto de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3931/2021, de fecha diez de agosto de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por Germán Rivas Coral, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo De La Torre, víctima de violencia política en razón de género y entonces, candidata a la presidencia municipal de Campeche, en contra del "DEL ACUERDO NÚMERO JGE/319/2021, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 07 DEL MES DE AGOSTO DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEEC/Q/063/2021, POR EL CUAL SE DESECHÓ UNA QUEJA FORMULADA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).-----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3931/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los

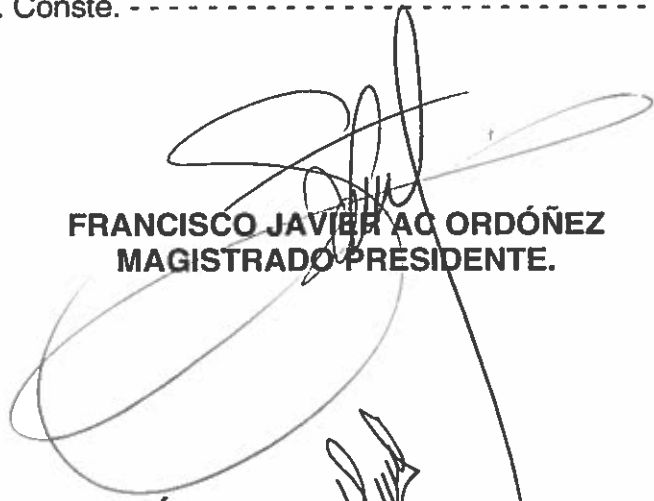


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"




artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

Con esta misma fecha (11 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la actuaría de este tribunal. Conste. -----